



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil Municipal*  
*Yopal – Casanare*

---

**AVISO DE REMATE**  
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el día **LUNES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, para que, dentro del proceso singular de mínima cuantía, radicado bajo el No. 85001-40-03-002-201501171-00, adelantado por FRIO Y CALOR S.A. NIT. No. 804.010.362-0 a través de su apoderada JULIANA ANDREA MORENO CÁRDENAS, contra GERMAN RICARDO PUENTES APARICIO CC No.1.121.900.671 y LILIA MERCEDES APARICIO RODRIGUEZ CC No.46.366.480, tenga lugar el **REMATE** del bien que a continuación se señala.

**Bien(s) a rematar:** inmueble identificado con F.M.I No.470-45963, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y registro catastral No.010111440004000, ubicado en la **Calle 36A No. 27A -20 Manzana E, lote 4 de Yopal**, el cual cuenta con una cabida superficiaria de 84 M2, delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 6.00 metros lineales colinda con la calle 36ª, POR EL ORIENTE: En 14.00 metros lineales colinda con el Lote No.5, POR EL SUR: En 6.00 metros lineales colinda con el Lote No.12, POR EL OCCIDENTE: En 14 metros lineales colinda con el Lote No.3 y encierra. El anterior bien es propiedad de la demandada LILIA MERCEDES APARICIO RODRIGUEZ CC No.46.366.480 y se encuentra secuestrado según diligencia llevada a cabo el 01 de octubre de 2017.

**Avalúo:** El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$70.980.000 M/Cte.)**. La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

**Postura:** Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. **La radicación de la oferta** podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como al correo institucional del Juzgado: [j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co), presentada en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

**Datos secuestre:** Yessika Martínez Pimienta. Dirección: Calle 12 No. 19-51-52-53 oficina 201. Correo electrónico: [tar-cu@hotmail.com](mailto:tar-cu@hotmail.com) / [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com). Celular: 3108734532.

Se expide el presente listado el 03 de junio de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico Extra Casanare y Prensa Libre Casanare, o en una radiodifusora como puede ser Violeta Estéreo o La Voz De Yopal.

**ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Erika Viviana Garzon Vallejo  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b19c487b963d25a34c94849215270dbbb0194db9242a860468c1fa3e519bc48**

Documento generado en 06/06/2022 06:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**